

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Oficio No. 206C0201000300S/UT/007/2021.

Lerma, Estado de México;
Febrero 17 de 2021.

**C. SOLICITANTE
PRESENTE:**

Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública, interpuesta por usted con número de folio **00003/CCCEM/IP/2021**, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y remitida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"De la manera más atenta le envío un cordial saludo y a su vez aprovecho, para adjuntar mi solicitud de información la cual consta de más de 4000 caracteres motivo por el cual se la hago llegar en formato PDF, para que le den el trámite correspondiente. sin más por el momento quedo a la orden"

RESPUESTA

Con fundamento en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, éste Organismo le solicita respetuosamente aclare o aporte mayores datos para dar trámite a su solicitud; lo anterior a fin de responder lo más apegado al derecho de acceso a la información pública, debido a que el archivo adjunto a su solicitud en formato ".pdf", no permite abrir su contenido.

Reiterando la plena disposición que tiene éste Organismo para cumplir con sus obligaciones en Materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiera y ésta se encuentre a la orden de los ciudadanos interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; no omito informar que con fundamento en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se otorga el derecho de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, contando con un plazo de quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, para interponer el recurso de revisión como garantía a la que tiene derecho.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

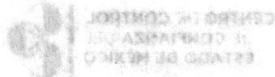
**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Rodolfo Patrón No. 123, Esq. Paseo Tolloacan, Colonia Parque Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma Estado de México.
Tel.: (01 728) 2847330.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO



EDOMEX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Oficio No. 206C030400030021UT100712021
Lerma, Estado de México
Enero 17 de 2021

ATENTAMENTE

C. SOLICITANTE
PRESENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Con un respecto a usted, Titular de la Unidad de Transparencia, informo que el presente Oficio de Respuesta, es emitido en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Organismo le solicita respetuosamente aclarar o aportar mayores datos para dar trámite a su solicitud, lo anterior a fin de responder lo más expedito al derecho de acceso a la información pública, debido a que el archivo adjunto a su solicitud en formato "pdf", no permite abrir su contenido.

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"De la manera más pronta le envío un cordial saludo y a su vez aprovecho, para adjuntar mi solicitud de información la cual consta de más de 4000 caracteres motivo por el cual se le hace llegar en formato PDF, para que le den el trámite correspondiente.
Sin más por el momento quedo a la orden."

RESPUESTA

Con fundamento en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Organismo le solicita respetuosamente aclarar o aportar mayores datos para dar trámite a su solicitud, lo anterior a fin de responder lo más expedito al derecho de acceso a la información pública, debido a que el archivo adjunto a su solicitud en formato "pdf", no permite abrir su contenido.

Respecto a la plena disposición que tiene este Organismo para cumplir con sus obligaciones en Materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiere y esta se encuentra a la orden de las ciudadanas interesadas en conocer la dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; no otro informar que con fundamento en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se otorga el derecho de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, contada con un plazo de quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, para interponer el recurso de revisión como garantía a la que tiene derecho.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN